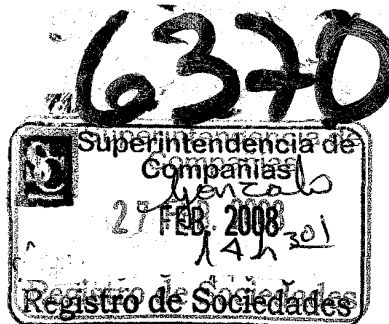


For
File



PRADO
Estudio Jurídico

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Quito

Levo

Recebar
28-02-08
que

Adjunto remito una copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía AQUA DISEÑOS AQD CIA. LTDA. otorgada a favor del señor Francisco Antonio Espinosa Alvarez, por escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo Encargado del cantón Quito, Dr. Mauricio Ramirez el 6 de noviembre de 2007 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de enero de 2008.

En tal virtud mucho agradeceré se sirva tomar nota de dicha cesión e insertarla en el expediente de la Compañía.

La nueva dirección de AQUA DISEÑOS AQD CIA. LTDA. es: Av. Pedro Vicente Maldonado No. 14205, Centro Comercial El Recreo, Local 29.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la misma Superintendencia, o en el local # 29 del Centro Comercial El Recreo de esta ciudad de Quito.

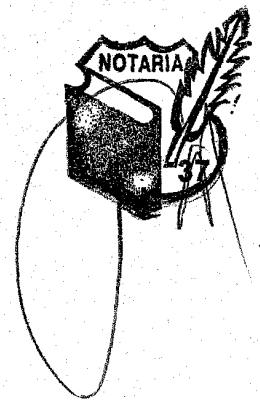
Atentamente,

Francisco Espinosa Alvarez
Gerente General
AQUA DISEÑOS AQD CIA. LTDA.

Dra. Gabriela Jaramillo A.
Mat. 4852 C.A.P.

OK. Ingresada. 2008/02/28 JB
cesión





**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AQUA
DISEÑOS AQD COMPAÑÍA LIMITADA**

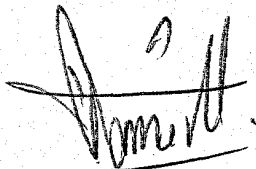
CUANTIA: USD \$ 240,00

QUITO, A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2007

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DI: 02 COPIA S 4123

SEP.



**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA AQUA
DISEÑOS AQD COMPAÑIA LIMITADA**



CUANTIA: \$ 240,00

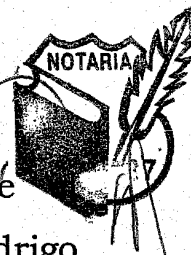
DI : 2 COPIAS

~~~~~

MD.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes seis (06) de noviembre del año dos mil siete, ante mi Doctor **MAURICIO RAMIREZ MOLINA**, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO ENCARGADO del protocolo de esta Notaría del cantón Quito, de acuerdo a oficio número 396/MSG/DDP/07, de fecha doce de julio del dos mil siete, emitido por el Doctor Marcos Suéscum Guerrero, Delegado Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, por una parte los cónyuges ANDRÉS JÁCOME COBO y señora LORENA BOADA AYORA DE JÁCOME, de estado civil casados, por sus propios derechos; los cónyuges JAIME NÚÑEZ BURBANO y señora IVONNE LÓPEZ BELLO DE NÚÑEZ; y, por otra parte el señor FRANCISCO ANTONIO ESPINOSA ALVAREZ, de estado civil casado, por sus propios derechos. Los comparecientes, son mayores de edad, ecuatorianos, de estado

civil ya indicado, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi el notario se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar ésta que contiene la siguiente de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen como CEDENTES, el Doctor ANDRÉS JÁCOME COBO y señora LORENA BOADA AYORA DE JÁCOME, de estado civil casados, por sus propios derechos; y el Doctor JAIME NÚÑEZ BURBANO y señora IVONNE LÓPEZ BELLO DE NÚÑEZ, de estado civil casados, por sus propios derechos; y como CESIONARIO el señor FRANCISCO ANTONIO ESPINOSA ALVAREZ, de estado civil casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse conforme a la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La compañía AQUA DISEÑOS AQD COMPAÑIA LIMITADA se



constituyó mediante escritura pública celebrada ante Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado, el diecinueve de julio de dos mil, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinticinco de septiembre del mismo año. La compañía cuenta con un capital social de cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 480,00). DOS PUNTO DOS.- El señor Doctor Andrés Jácome Cobo es propietario de ciento sesenta (160) participaciones sociales de valor nominal de un dólar americano cada una, en la compañía AQUA DISEÑOS AQD CIA. LTDA. No obstante que el Doctor Andrés Jácome Cobo adquirió dichas participaciones siendo de estado civil soltero, comparece con su cónyuge para ratificar la cesión de participaciones que se otorga por el presente instrumento. DOS PUNTO TRES.- El señor Doctor Jaime Núñez Burbano es propietario de ochenta (80) participaciones sociales de valor nominal de un dólar americano cada una, en la compañía AQUA DISEÑOS AQD CIA. LTDA. No obstante que el Doctor Jaime Núñez Burbano adquirió dichas participaciones siendo de estado civil soltero, comparece con su cónyuge para ratificar la cesión de participaciones que se otorga por el presente instrumento. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes arriba expuestos, LOS CEDENTES, señores Andrés Jácome Cobo y Jaime Núñez Burbano ceden sus participaciones sociales a favor del señor Francisco Antonio Espinosa Alvarez, de acuerdo con el siguiente detalle: TRES PUNTO UNO.- El Doctor Andrés Jácome Cobo cede las ciento sesenta (160) participaciones

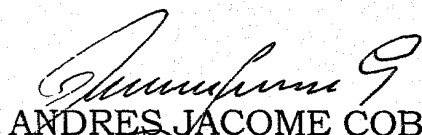
sociales de su propiedad, de valor nominal de un dólar cada una. TRES PUNTO DOS.- El Doctor Jaime Núñez Burbano cede las ochenta (80) participaciones sociales de su propiedad, de valor nominal de un dólar cada una. Esta cesión de participaciones comprende todos los derechos que hasta la fecha les corresponde a los CEDENTES, incluyendo utilidades retenidas de ejercicios anteriores, utilidades del ejercicio en curso, superávit por revalorización de activos y en fin todas las cuentas patrimoniales. Para que tenga lugar la presente cesión de participaciones, los socios de la citada compañía han renunciado a su derecho preferente, según consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de AQUA DISEÑOS AQD COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el cinco de noviembre de dos mil siete, cuya copia se acompaña a la presente escritura. **CUARTA: PRECIO.-** En virtud de esta cesión de participaciones, el CESIONARIO paga de contado y en este mismo acto a los CEDENTES la suma correspondiente al valor nominal de las participaciones sociales que adquiere, habiendo pagado al Doctor Andrés Jácome Cobo la suma de ciento sesenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 160,00); y al Doctor Jaime Núñez Burbano, la suma de ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 80,00). Al estar cancelada la totalidad del precio, las partes renuncian a cualquier reclamo posterior judicial o extrajudicial. **QUINTA: EFECTOS DE LA CESION.-** En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados de aportación respectivos, y consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de



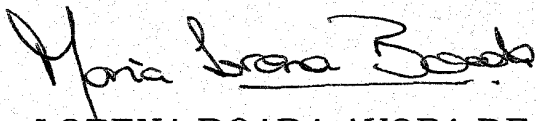
aportación. Además se realizarán las anotaciones respectivas en el Libro de Participaciones y Socios de la prenombrada compañía y se notificará el particular a la Superintendencia de Compañías. Efectuada la cesión, la nueva composición del capital es la siguiente:

| SOCIO                      | PARTICIPACIONES | %    |
|----------------------------|-----------------|------|
| Adriana Andrade Lanzl      | 240             | 50%  |
| Francisco Espinosa Alvarez | 240             | 50%  |
| TOTAL                      | 480             | 100% |

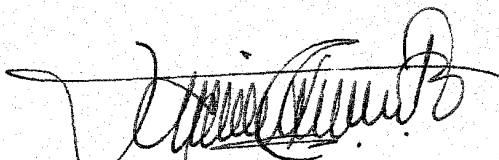
**SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como habilitantes de la presente escritura: a) Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios; b) Certificación del Gerente General. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por la Doctora Gabriela Jaramillo, portadora de la matrícula profesional cuatro mil ochocientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el notario en alta y clara voz, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
ANDRES JACOME COBO  
c.c. 1707393730  
c.v.

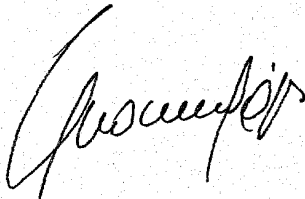
**Dr. Mauricio Ramírez Molina**  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO ENCARGADO  
QUITO- - ECUADOR



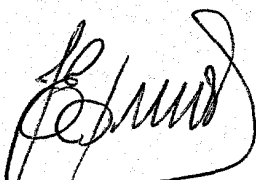
LORENA BOADA AYORA DE JACOME  
c.c. 1708101207  
c.v.



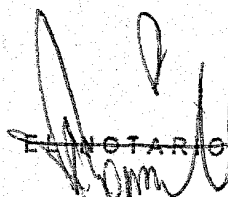
JAIME NUÑEZ BURBANO  
c.c. 100169736-4  
c.v.



IVONNE LOPEZ BELLO DE NUÑEZ  
c.c.  
c.v.



FRANCISCO ESPINOSA ALVAREZ  
c.c. 180116378-1  
c.v.



.....  
**Dr. Mauricio Ramírez M.**  
Notario Trigésimo Séptimo Encargado  
Quito - Ecuador




 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA 170739373-0  
**JACOME COBO ANDRES RODRIGO**  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
 24 ENERO 1972  
 REG. CIV. 005 0374 03939 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1972

*[Signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO MARIA L BOADA AYORA  
 SUPERIOR ABOGADO  
 EDGAR RODRIGO JACOME  
 MERCEDES ELENA COBO  
 QUITO 12/03/2007  
 12/03/2017  
 REN 2326838  
 Pch


 NOTARIA  
 37



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

050-0017 NUMERO  
 1707393730 CEDULA  
**JACOME COBO ANDRES RODRIGO**

PICHINCHA PROVINCIA  
 LA VICENTINA PARROQUIA  
 QUITO CANTON

*[Signature]*




 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA  
 170739373-0  
**JACOME COBO ANDRES RODRIGO**  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
 24 ENERO 1972  
 REG. CIV. 005 0374 03939 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1972

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

200-0023 NUMERO  
 1708101207 CEDULA  
**BOADA AYORA MARIA LORENA**

PICHINCHA PROVINCIA  
 BENALCAZAR PARROQUIA  
 QUITO CANTON

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

200-0023 NUMERO  
 1708101207 CEDULA  
**BOADA AYORA MARIA LORENA**

PICHINCHA PROVINCIA  
 BENALCAZAR PARROQUIA  
 QUITO CANTON

*[Signature]*



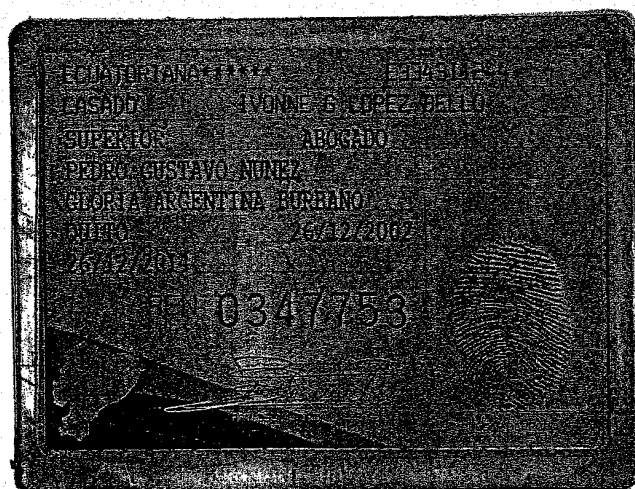
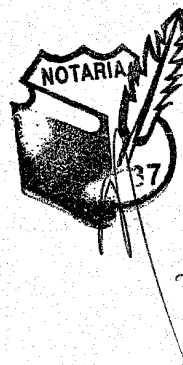
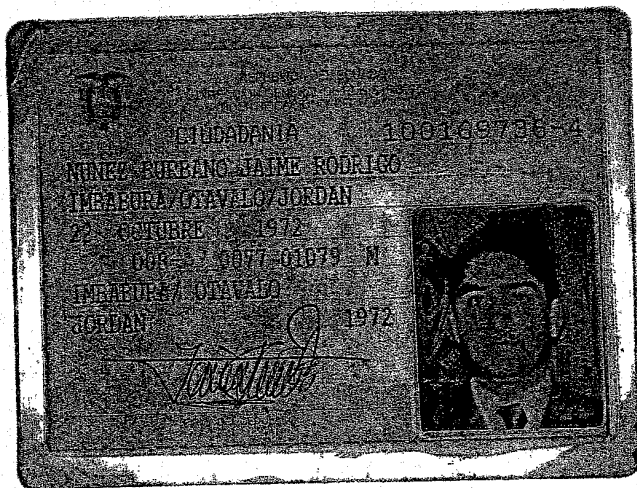
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE  
ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
cuatro FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
QUITO, A 26 DEL NOV DE 2007



EL NOTARIO

.....  
**Dr. Mauricio Ramírez M.**  
Notario Trigésimo Séptimo Encargado  
Quito - Ecuador





RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO  
ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO  
DOS HOJA(S) ÚTILES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME L.C. ORDENA LA LEY.  
QUITO, A 06 DE 10 DE 2007



Dr. Mauricio Ramirez M.  
Notario Trigésimo Séptimo Encargado  
Quito - Ecuador

CUBANANIA 170789029-7  
 LOPEZ BELLO IVONNE GEOVANA  
 PICHINCHA/CANTON SANTA PRISCILA  
 25 FEBRERO 1974  
 PICHINCHA/QUITO  
 LOPEZ BELLO IVONNE GEOVANA 1974





ECUATORIANA 170789029-7  
 CHASCO JAMES R. LOPEZ BERNARD  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 JORGE ENRIQUE LOPEZ  
 MARTIN BELLO MARTINEZ  
 QUITO 24/02/2003  
 0451838



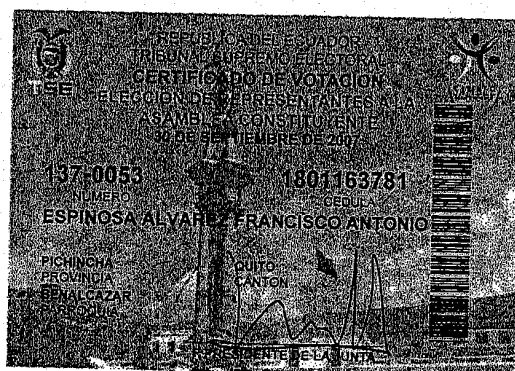
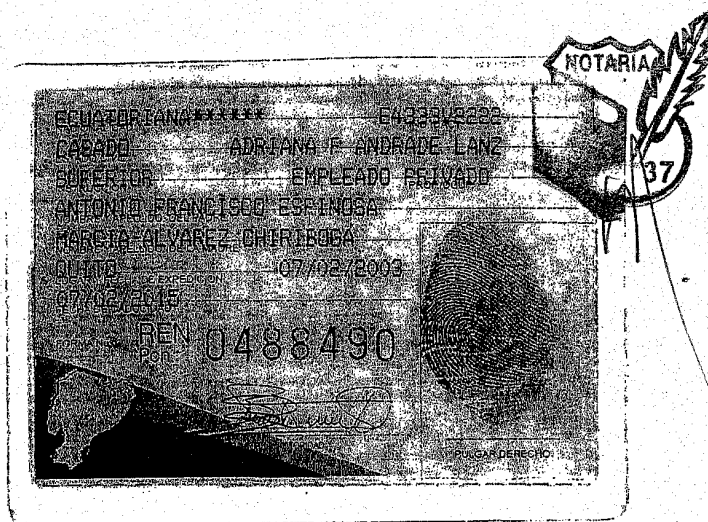
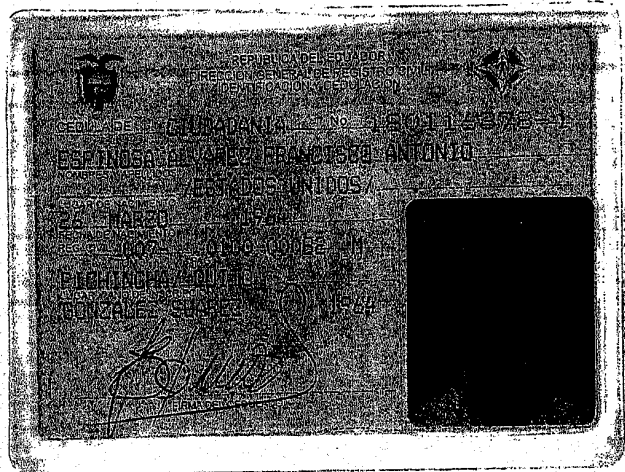
CERTIFICADO DE VOTACION  
 072-0202 1707890297  
 LOPEZ BELLO IVONNE GEOVANA  
 PICHINCHA CANTON  
 CHAUPICURUZ PARRISORIA



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE  
 ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 D.S. FOLIA(S) O FOLIO(S) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY  
 QUITO, A 26 DE JULIO DEL 2007  
 EL NOTARIO



Dr. Mauricio Ramírez M.  
 Notario Trigésimo Séptimo Encargado  
 Quito - Ecuador



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 124 FOJA(S) ÚTILES HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 06 DE NOV DEL 2007



EL NOTARIO  
Dr. Mauricio Ramírez M.  
Notario Trigésimo Séptimo Encargado  
Quito - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA "AQUA DISEÑOS  
AQD CIA. LTDA."**



En Quito, en el local No. L 29 del Centro Comercial El Recreo, ubicado en la Av. Vicente Maldonado No 14205, a los 5 días del mes de noviembre de 2007, siendo 08h30, se reúnen los señores Silvia Malo Vásquez, Andrés Jácome Cobo y Jaime Núñez Burbano, socios de la Compañía, y unánimemente, deciden instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria.

Preside ocasionalmente la Junta el señor Francisco Espinosa, por decisión de los socios y actúa como Secretaria la señora Silvia Malo Vásquez.

El Presidente dispone que se constate el quórum y se forme la lista de los asistentes. Encontrándose presente la totalidad del capital social, la instalación en Junta Universal es legalmente procedente.

El Presidente propone a la Junta tratar como puntos del orden del día los siguientes:

- 1) Autorización de la junta para la admisión de los señores Adriana Andrade Lanzl y Francisco Espinosa Alvarez como nuevos socios de la Compañía.
- 2) Autorización a los señores Silvia Malo Vásquez, Andrés Jácome Cobo y Jaime Núñez Burbano para que cedan la totalidad de las participaciones sociales de su propiedad a favor de los señores Adriana Andrade Lanzl y Francisco Espinosa Alvarez.

Los asistentes aprueban la propuesta del Presidente de la Junta y deciden tratar como único punto el indicado.

El Presidente dispone que se trate el primer punto del orden del día. La señora Silvia Malo manifiesta que los actuales socios han mantenido conversaciones con los señores Adriana Andrade Lanzl y Francisco Espinosa Alvarez quienes están interesados en adquirir la totalidad de sus participaciones sociales de la Compañía, para cuyo efecto solicita a la junta que en forma unánime autorice la admisión como nuevos socios de los señores Adriana Andrade Lanzl y Francisco Espinosa Alvarez, previa la cesión de participaciones que se tratará más adelante. Al respecto, la junta resuelve de forma unánime admitir como nuevos socios a los señores Adriana Andrade Lanzl y Francisco Espinosa Alvarez a efectos de que los actuales socios les cedan sus participaciones sociales.

El Presidente propone a la junta tratar el segundo punto del orden del día. Al respecto, toma la palabra la señora Silvia Malo y expresa que ha mantenido conversaciones con la señora Adriana Andrade Lanzl, quien está interesada en adquirir las doscientas cuarenta (240) participaciones sociales de su propiedad de valor nominal de UN dólar cada una, en tal virtud solicita a la junta que de forma unánime autorice la cesión. La junta resuelve de forma unánime autorizar la cesión de las doscientas cuarenta participaciones sociales de propiedad de la señora Silvia Malo Vásquez favor de la señora Adriana Andrade Lanzl.

Por su parte, el Dr. Andrés Jácome Cobo solicita a la junta autorización para ceder las ciento sesenta (160) participaciones sociales de su propiedad, de valor nominal de un dólar cada una de ellas, al señor Francisco Espinosa Alvarez.

Finalmente, el Dr. Jaime Núñez Burbano solicita a la junta autorización para ceder las ochenta (80) participaciones sociales de su propiedad, de valor nominal de un dólar cada una de ellas, a favor del señor Francisco Espinosa Alvarez.

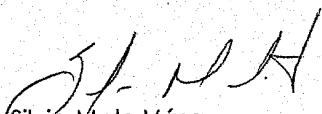
La junta delibera unos momentos y de forma unánime los socios renuncian a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales y aprueban la cesión de las participaciones sociales, en la forma detallada precedentemente, autorizando al Gerente General para que expida la certificación requerida a fin de que los interesados otorguen la respectiva escritura pública de cesión de participaciones. Efectuada la cesión en la forma anotada, el cuadro de integración de capital quedará como sigue:

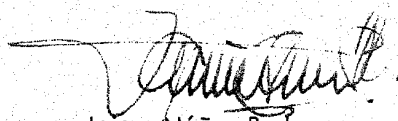


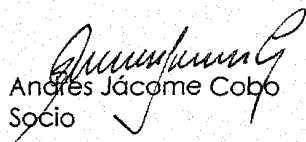
| SOCIO                      | PARTICIPACIONES | %    |
|----------------------------|-----------------|------|
| Adriana Andrade Lanzl      | 240             | 50%  |
| Francisco Espinosa Alvarez | 240             | 50%  |
| TOTAL                      | 480             | 100% |

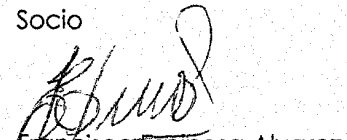
Siendo las 09h00, y agotado el temario de ésta Junta, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la elaboración y redacción del acta.

Siendo las 09h20, se reinstala la Junta. La Secretaria procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta todos los señores socios, y el Presidente y la Secretaria de la Junta..

  
Silvia Malo Vásquez  
Socia - Secretaria

  
Jaime Núñez Burbano  
Socio

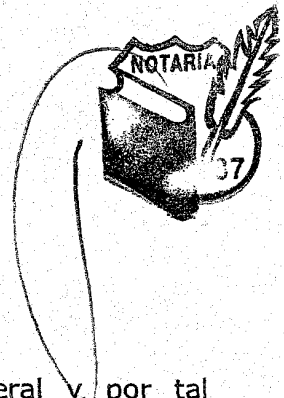
  
Andrés Jácome Cobo  
Socio

  
Francisco Espinosa Alvarez  
Presidente

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE  
ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
Una FOLIA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
QUITO, A 06 DE 000 DEL 2007



EL NOTARIO  
Dr. Mauricio Ramirez M.  
Notario Trigésimo Séptimo Encargado  
Quito - Ecuador



### CERTIFICACION

Francisco Espinosa Alvarez, en mi calidad de Gerente General y por tal representante legal de la compañía AQUA DISEÑOS AQD CIA. LTDA., certifico que en junta general extraordinaria y universal de socios llevada a cabo el día 5 de noviembre de 2007 se resolvió por unanimidad la cesión de participaciones de los socios Andrés Jácome Cobo, Jaime Núñez Burbano y Silvia Malo Vásquez a favor de Francisco Espinosa Alvarez y Adriana Andrade Lanzl

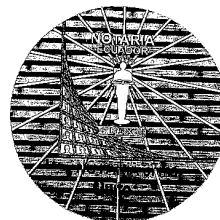
Quito, a 6 de noviembre de 2007

Francisco Espinosa Alvarez  
Gerente General  
AQUA DISEÑOS AQD CIA. LTDA.



TORGÓ ANTE EL DOCTOR MAURICIO RAMIREZ MOLINA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO ENCARGADO DEL CANTON QUITO DE ACUERDO A OFICIO NUMERO 396/ MSG/ DDP/ 07 DE FECHA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, EMITIDO POR EL DOCTOR MARCOS SUESCUM GUERRERO, DELEGADO DISTRITAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA AQUA DISEÑOS AQD COMPAÑIA LIMITADA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

EL NOTARIO      Notaria 37ma  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

365187



**ZON:** Con fecha 17 de enero del 2008, a fs 3427vta, bajo número 2889 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 131 se halla **MARGINADA** la PRIMERA **COPIA** de la presente **ESCRITURA**.- Quito, a 30 de enero del 2008.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Raúl Gaybor Secaira

REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN QUITO.-



pz.-

**Referencia:**

**Nombre de la Compañía:** Aqua Diseños AQD Cía. Ltda.

**Escritura Pública de:** Cesión de participaciones.

**Notaría:** Trigésimo Septima del Cantón Quito.-

*Ru*

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de  
Constitución de la Compañía **AQUA DISEÑOS AQD**  
**CIA. LTDA.**, celebrada en esta Notaría el 19 de julio de  
2000, tomé nota de la Cesión de participaciones, contenida  
en el instrumento que antecede, otorgada en la Notaria  
Trigésima Séptima del Cantón Quito el 06 de noviembre  
del año 2007.-Quito a, 25 de febrero del año 2008.-



  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

